

23594



15 Aso. 2006

ESCANEAR

Quito 5 de agosto de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

REF: Notificación de Cesión de Participaciones.

De mi consideración:

Por medio del presente documento, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia, pongo en su conocimiento que se ha procedido a realizar cesiones de participaciones sociales en la compañía de mi representación, en los siguientes términos:

CEDENTE	CESIONARIO	Nacionalidad	No. Particip.
Pablo Ortiz García	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	640 ✓
Juan Ribadeneira	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	640 ✓
PRONACA C.A.	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	865.710 ✓
INVERCOMSA S.A.	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	382.116 ✓
Willem Gerritsen (hdos)	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	2.058 ✓
Incubadora Nacional	Eduardo Carrión	Ecuatoriana	106.916 ✓

En virtud de la transferencia de acciones que ha sido marginada en el libro de Participaciones y Socios de la Compañía, el capital suscrito y pagado de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número Particip.	Capital Total
Eduardo Carrión	\$63.917.68	\$63.917.68	1.597.942	\$ 63.917.68 ✓
Harry Klein Herederos	\$ 82.32	\$ 82.32	2.058	\$ 82.32 ✓
TOTAL	\$ 64.000	\$ 64.000	1.600.000	\$ 64.000

Atentamente,

Eduardo Carrión
Ing. Eduardo Carrión Letort
Gerente General
BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.

Ingresado en el sistema.

2006-08-15

[Handwritten mark]



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

INVERCOMSA S.A.

A favor de:

ING. EDUARDO CARRION LETORT

CUANTIA: USD \$15.300,00

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor Daniel Klein Sussmann en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INVERCOMSA S.A., parte a



la que para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender y autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor Daniel Klein Sussmann en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INVERCOMSA S.A., parte a la que para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de febrero del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. DOS.- INVERCOMSA S.A. es socio de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. con trescientas ochenta y dos mil ciento dieciséis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una.- TRES.- La Junta General



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Extraordinaria de Socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de Octubre del dos mil cinco autorizó al socio INVERCOMSA S.A. para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es trescientas ochenta y dos mil ciento dieciséis (382.116) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE transfiere a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort trescientas ochenta y dos mil ciento dieciséis (382.116) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una con todos los derechos, créditos y obligaciones que contengan.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que libremente han acordado las partes por la presente transferencia es la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 15.300) valor que se paga en efectivo y en moneda de curso legal, sin que ninguna de las partes tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario a agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se



afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. EDUARDO CARRION LETORT
CC. 1703745172


~~SR. DANIEL KLEIN SUSSMANN~~
CC.

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-


31098-

RP. 10835-11-75/

Guayaquil, 24 de febrero del 2003

Señor

DANIEL KLEIN SUSSMANN

Guayaquil, Ecuador.

Ref.: Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
Compañía INVERCOMSA S.A.

De mis consideraciones:

Quisiera hacerle conocer que en la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INVERCOMSA S.A., celebrada el día de hoy se tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo de GERENTE GENERAL, por un período de actividades de CINCO AÑOS. Con este nombramiento y conforme al Estatuto Social, ejercerá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía INVERCOMSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el día 29 de Mayo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el día 2 de Julio del mismo año. Se reactivó, prorrogó su plazo y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el notario Quinto de Guayaquil el 29 de Marzo de 1979, inscrita el 4 de Junio del mismo año. Aumentó su capital social y Reformó el Estatuto social, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el día 26 de Abril de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de Mayo del mismo año.

Atentamente,

ROBERTO KLEIN MIRELMAN

Presidente ad-hoc de la Junta de Accionistas

Señor don

ROBERTO KLEIN MIRELMAN

Guayaquil, Ecuador.

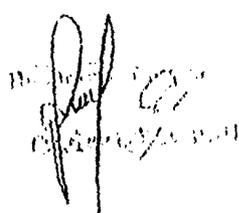
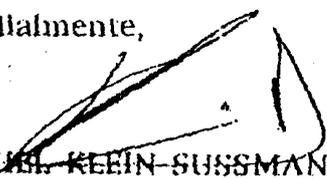
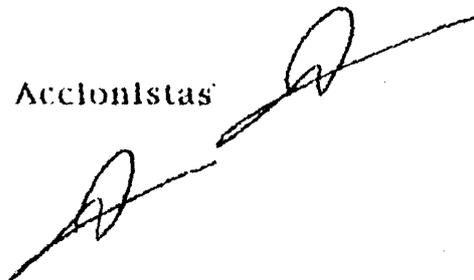
En respuesta del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Cordialmente,

DANIEL KLEIN SUSSMANN

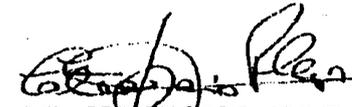
C.C.

Guayaquil 24 de febrero del 2003



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INVERCOMSA S.A.**; a favor de **DANIEL KLEIN SUSSMANN**; de fojas **31.096** a **31.098**, Registro Mercantil número **4.401**, Repertorio número **6.989**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil tres.-

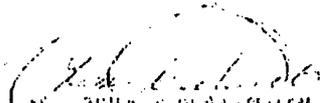


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 47576
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE-COMPLUTO: ANGEL NEIRA
EPURADOR: MARIANELA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: AL

Que la presente copia
de el Nombramiento
de Gerente General de In-
vercomsa S.A.

igual a su original.
Guayaquil, Marzo 25 del 2003



AB. ZOILA CEDEÑO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170374517-2

CARRION LETORT EDUARDO JOSE

28 OCTUBRE 1955

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

015-1 0049 08515

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1955

Eduardo Carrion
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V433812222

CASADO ALICIA MARGARITA UTRERAC H

SUPERIOR EMPLEADO

EDUARDO CARRION

REATRIZ LETORT

QUITO 15/08/2001

15/08/2013

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0072 NUMERO

1783745172 CEDULA

CARRION LETORT EDUARDO JOSE

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAGE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre de 2005, se reúnen los socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1. **DENOMINACIÓN:** BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.
2. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero. La Junta se inicia en fecha Octubre 31 del 2005 desde las 15h00.
3. **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la reunión el Ingeniero Eduardo Carrión y actúa como secretario el doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.
4. **LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES DE USD:\$ 0.04
Eduardo Carrión	9.594,48	239.862
William Gerritsen, Herederos.	82,32	2.058
Incubadora Nacional INCA C.A.	4.276,64	106.916
Inversiones y Comercio INVERCOMSA S.A.	15.284,64	382.116
Harry Klein Mann (herederos)	82,32	2.058
Pablo Ortiz G.	25,60	640
Procesadora Nacional de Alimentos C. A. PRONACA	34.628,40	865.710
Juan Ribadeneira	25,60	640
TOTAL	64.000	1.600.000

5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.



El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo, y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que existe el interés del socio Eduardo Carrión Letort, de proceder a la adquisición de la participación social de los socios restantes, a fin de consolidar en su persona el 100% del capital social de la empresa, para lo cual es necesario, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, el consentimiento unánime del capital social.

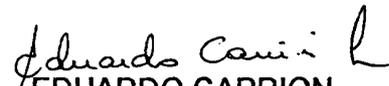
Por lo tanto somete a moción la autorización para que proceda tal cesión de participaciones. La moción se discute entre los socios, y luego de una deliberación se confiere por unanimidad el consentimiento de todos los socios presentes y que representan el 100% del capital social para que tal cesión de participaciones se realice, autorización que se divide de la siguiente manera:

- a) Al socio Herederos de Gerritsen Willem, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- b) Al socio Incubadora Nacional C.A. INCA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 106.916 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- c) Al socio INVERCOMSA S.A., se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 382.116 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- d) Al socio Herederos de Harry Klein Mann, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- e) Al socio Pablo Esteban Ortiz García, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- f) Al socio Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 865.710 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- g) Al socio Juan Francisco Ribadeneira Espinoza, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.

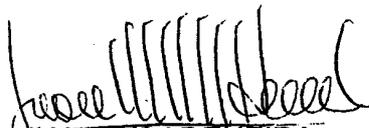
Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la elaboración de los contratos respectivos y a su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

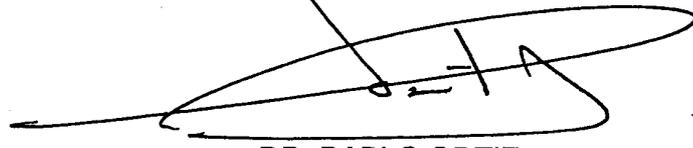
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.


EDUARDO CARRION


WILLIAM GERRITSEN
HEREDEROS


JUAN RIBADENEIRA

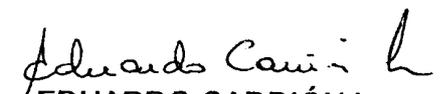

DR. PABLO ORTIZ

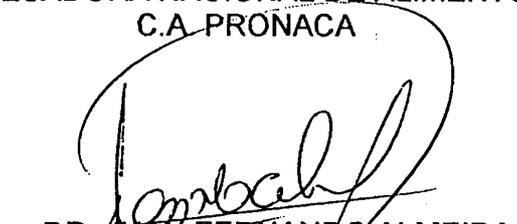

INCUBADORA NACIONAL
INCA C.A.


INVERSIONES Y COMERCIO
INVERCOMSA S.A.


HARRY KLEIN MANN
HEREDEROS


PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
C.A. PRONACA


EDUARDO CARRIÓN L.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DR. JUAN FERNANDO ALMEIDA
SECRETARIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por INVERCOMSA S.A., a favor del ingeniero EDUARDO CARRION LETORT, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

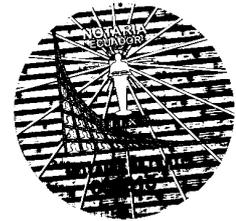




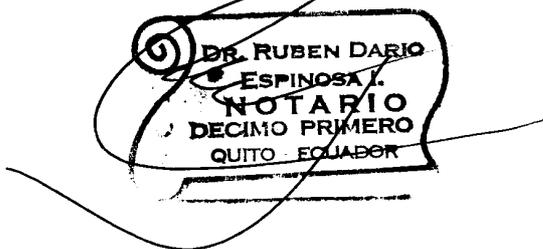
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 01322 vuelta, del Tomo # 03 del año 1.979, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de enero del año mil novecientos setenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 27 de enero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, que otorga el señor Daniel Klein Sussmann en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INVERCOMSA S.A.**; a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORT**, escritura otorgada el veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual se desprende que el señor Daniel Klein Sussmann en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INVERCOMSA S.A.** cede trescientas ochenta y dos mil ciento dieciséis (382.116) participaciones sociales a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORT.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 27 de Enero del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 17 del REGISTRO INDUSTRIAL de cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 57 vta, tomo 10 correspondiente a la Constitución de la compañía “BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Mayo de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

**PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
C.A. PRONACA**

A favor de:

ING. EDUARDO CARRION LETORT

CUANTIA: USD \$34.630,00

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO-CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor Juan Francisco Ribadeneira Espinoza en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, parte a la que para los fines del presente contrato se



designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender y autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor Juan Francisco Ribadeneira Espinoza en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, parte a la que para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de febrero del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. DOS.- PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA es socio de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. con ochocientas sesenta y cinco mil setecientos diez participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04)



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



cada una .- TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de Octubre del dos mil cinco autorizó al socio INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es ochocientas sesenta y cinco mil setecientos diez (865.710) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE transfiere a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort ochocientas sesenta y cinco mil setecientos diez (865.710) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una con todos los derechos, créditos y obligaciones que contengan.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que libremente han acordado las partes por la presente transferencia es la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 34.630) valor que se paga en efectivo y en moneda de curso legal, sin que ninguna de las partes tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario a agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura



a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. EDUARDO CARRION LETORT
CC. 170374517-2


SR. JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA
CC.

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170392990-9

RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MARZO 1954

REG. CIVIL 002-0235-02200-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Juan Ribadeneira E
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

CASABO MARIA LOPEZ DE

SECUNDARIA EMPLEADA

AL JUAN RIBADENEIRA

FABIOLA ESPINOZA

QUITO 15/10/2014

REN 0296250



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149-0125 NUMERO 170392990 CEDULA

RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

BENALCÁZAR PARROQUIA

Presidente de la Junta




**PROCESADORA NACIONAL
DE ALIMENTOS C.A.**

PRONACA



Quito 27 de febrero del 2003

Señor
JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA
Presente

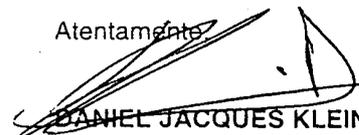
Estimado Señor Ribadeneira:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, celebrada el día 26 de febrero del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, con fecha marzo 28 de 1977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 64, Tomo 108, el 18 de mayo de 1977; y sus Estatutos reformados y codificados, según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha veintisiete de febrero del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 40, Tomo 34, el 4 de abril del 2002.

Atentamente,

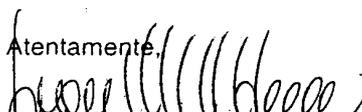

DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C. 170382187-4

Señor
DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, por el lapso de tres años.

Quito, 27 de febrero del 2003

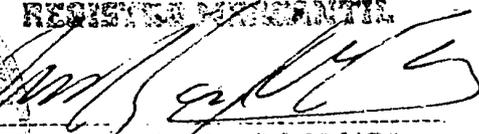
Atentamente,


JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA
C.C. 170392990-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1797 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 17 MAR 2003



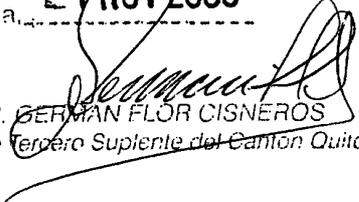
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAOL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que antecede,
que consta de _____ fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado a _____
Quito a _____

1 NOV 2005


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre de 2005, se reúnen los socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1. **DENOMINACIÓN:** BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.
2. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero. La Junta se inicia en fecha Octubre 31 del 2005 desde las 15h00.
3. **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la reunión el Ingeniero Eduardo Carrión y actúa como secretario el doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.
4. **LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES DE USD \$ 0.04
Eduardo Carrión	9.594,48	239.862
William Gerritsen, Herederos.	82,32	2.058
Incubadora Nacional INCA C.A.	4.276,64	106.916
Inversiones y Comercio INVERCOMSA S.A.	15.284,64	382.116
Harry Klein Mann (herederos)	82,32	2.058
Pablo Ortiz G.	25,60	640
Procesadora Nacional de Alimentos C. A. PRONACA	34.628,40	865.710
Juan Ribadeneira	25,60	640
TOTAL	64.000	1.600.000

5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo, y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que existe el interés del socio Eduardo Carrión Letort, de proceder a la adquisición de la participación social de los socios restantes, a fin de consolidar en su persona el 100% del capital social de la empresa, para lo cual es necesario, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, el consentimiento unánime del capital social.

Por lo tanto somete a moción la autorización para que proceda tal cesión de participaciones. La moción se discute entre los socios, y luego de una deliberación se confiere por unanimidad el consentimiento de todos los socios presentes y que representan el 100% del capital social para que tal cesión de participaciones se realice, autorización que se divide de la siguiente manera:

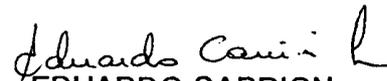
- a) Al socio Herederos de Gerritsen Willem, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- b) Al socio Incubadora Nacional C.A. INCA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 106.916 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- c) Al socio INVERCOMSA S.A., se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 382.116 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- d) Al socio Herederos de Harry Klein Mann, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- e) Al socio Pablo Esteban Ortiz García, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- f) Al socio Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 865.710 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- g) Al socio Juan Francisco Ribadeneira Espinoza, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.

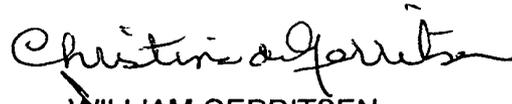
Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la elaboración de los contratos respectivos y a su posterior inscripción en el Registro Mercantil

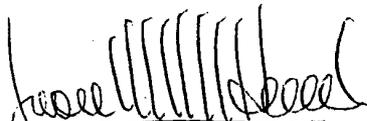


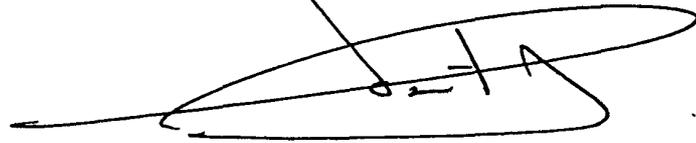
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

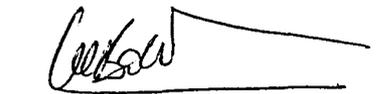
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.


EDUARDO CARRION


WILLIAM GERRITSEN
HEREDEROS


JUAN RIBADENEIRA


DR. PABLO ORTIZ

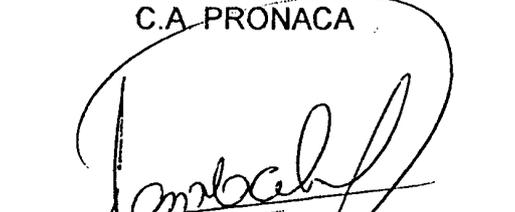

INCUBADORA NACIONAL
INCA C.A.


INVERSIONES Y COMERCIO
INVERCOMSA S.A.


HARRY KLEIN MANN
HEREDEROS


PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
C.A. PRONACA


EDUARDO CARRIÓN L.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DR. JUAN FERNANDO ALMEIDA
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170374517-3

CARRION LETORT EDUARDO JOSE

28 OCTUBRE 1955

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

015-1 0049 08515

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1955

Eduardo Carrion
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V432814222

CASADO ALICIA MARGARITA UTRERAS H

SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP.

EDUARDO CARRION

BEATRIZ LETORT

QUITO

16/08/2001

16/08/2013

00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0072 NUMERO

1703745173 CEDULA

CARRION LETORT EDUARDO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

GOTOCOLLA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, a favor del ingeniero EDUARDO CARRION LETORT, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





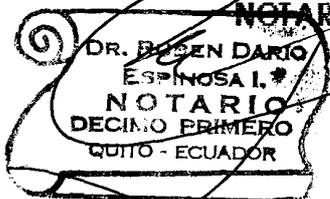
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 01322 vuelta, del Tomo # 03 del año 1.979, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de enero del año mil novecientos setenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 27 de enero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, que otorga la señora Alexandra Gerritsen Bakker, por sus propios derechos y como apoderada de su madre señora Christina Petronella Bakker Guerra y de sus hermanas Mónica y Jacqueline Gerritsen Bakker; a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**, escritura otorgada el veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual se desprende que la señora Alexandra Gerritsen Bakker, por sus propios derechos y como apoderada de su madre señora Christina Petronella Bakker Guerra y de sus hermanas Mónica y Jacqueline Gerritsen Bakker ceden en su calidad de herederas del señor Willem Gerritsen ceden dos mil cincuenta y ocho (2.058) participaciones sociales a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 27 de Enero del 2.006



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 17 del REGISTRO INDUSTRIAL de cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 57 vta, tomo 10 correspondiente a la Constitución de la compañía “**BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Mayo de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng